

ACUERDO N° 138/2019
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929; LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y ACCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2019 - 2020; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 182.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

CONSIDERANDO: Que, por determinación de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, se determinó aprobar *"LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y ACCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2019 - 2020"*, mismo que ha sido formulado en el marco del Taller de evaluación realizado en la ciudad de Cochabamba, propuesta que ha sido elaborada sobre la base a las propuestas remitidas por todas las direcciones y unidades organizacionales del Consejo de la Magistratura, con la finalidad de elaborar un detallado y correcto lineamiento de trabajo a seguir en la gestión 2019 y 2020.

Que, este plan de acción es un procedimiento por el cual se prioriza las iniciativas y lineamientos más importantes de nuestra institución, asimismo se constituye en un documento que servirá como guía a momento de llevar a cabo los planes y estrategias programadas, dando a conocer a sus responsables en cuanto a su cumplimiento en tiempo y forma, y de la misma manera incluye un método de seguimiento y control para que las máximas autoridades puedan analizar si las acciones y actividades priorizadas han logrado ser cumplidas.

Que, claramente el art. 4.c) de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, determina como ámbito de su aplicación al Órgano Judicial, por lo tanto, la aplicación de ésta ley es necesaria y obligatoria para el Consejo de la Magistratura como parte administrativa del referido Órgano, mucho más si este ente tiene facultades en materia de Políticas de Gestión.

Que, el art. 183.III de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina la atribución que tiene el Consejo de la Magistratura en materia de políticas del gestión, teniendo la capacidad de formular políticas de gestión judicial y administrativa, como el presente caso, ya que un lineamiento de trabajo resulta en un política administrativa para mejorar el servicio, desempeño, labor y poder actuar con mayor eficiencia y eficacia, ya que este plan de acciones genera directrices a seguir, tomando en cuenta las debilidades y fortalezas de cada unidad organizacional del Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 1.a) de la Ley N° 1178 SAFCO, señala: "*La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público*"; estableciendo de esa manera, que todos los entes del Estado, deben de tener políticas y lineamientos claros y concretos, para generar un mejor manejo de los recursos, tanto humanos como económicos.

De expuesto precedentemente, se establece que las líneas y programas de trabajo son políticas y estrategias que deben seguir las entidades públicas para un mejor desempeño y aprovechamiento de sus recursos, para poder llevar a cabo metas a corto mediano y largo plazo, además de realizar actividades específicas con prioridad y operatividad eficiente.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR "LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y ACCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2019 - 2020", conforme el contenido literal que se transcribe a continuación:

LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y ACCIONES DEL CM 2019-2020

I. ANTECEDENTES.

Emergente de iniciativa de las autoridades del Consejo de la Magistratura y operativizada por la Dirección Nacional de Políticas de Gestión, se desarrolló el taller de evaluación y lineamientos de trabajo realizado en la ciudad de Cochabamba en el mes de febrero, emergente de este evento se trazaron líneas de trabajo, las cuales sirven de base para la construcción del presente documento.

Asimismo, para la construcción del presente documento, se analizó la situación que viene afrontando el Órgano Judicial y en especial el Consejo de la Magistratura, el aporte de las distintas Direcciones y Unidades del Consejo de la Magistratura, que a través de los planes elaborados por unidad han permitido la consolidación de este documento que deberá ser aprobado por Sala Plena y operativizada en el ajuste al POA.

II. INTRODUCCIÓN

El presente plan de acción es un tipo de procedimiento que prioriza las iniciativas y lineamientos más importantes generados en el Taller realizado en la ciudad de Cochabamba en el mes de febrero, así como de la agenda de prioridades emanada por las autoridades de nuestra institución para cumplir con ciertos objetivos y metas, de acuerdo con las acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional (2016-2020) y en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES- 2016-2020).

De esta manera, el presente documento, se constituye como la guía que brinda un marco o una estructura al momento de llevar a cabo lo programado dando a conocer sus responsables en cuanto a cumplimiento en tiempo y forma y, asimismo, incluye algún método de seguimiento y control para que las máximas autoridades de nuestra institución puedan analizar si las acciones y actividades priorizadas han logrado ser cumplidas.

III. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente Plan se aplica las siguientes disposiciones normativas inherentes:

- a. Constitución Política del Estado;
- b. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- c. Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado;
- d. La Ley N° 025, Ley del Órgano Judicial.
- e. Decreto Supremo N.º 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;
- f. Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública;
- g. Lineamientos e instructivos emitidos por Sala Plena del Consejo de la Magistratura.

IV. PROBLEMÁTICA

El sistema de justicia en el país, en especial en el que hacer del Órgano Judicial viene enfrentando denuncias de actos de corrupción generalizada en diferentes esferas del Órgano Judicial y una inadecuada atención a la población que accede a los servicios que presta nuestra institución a nivel nacional, en especial durante la presente gestión.

Este problema que acarrea el Órgano Judicial no es reciente, sino a un problema estructural que se arrastra a muchos años atrás y esto se debe a múltiples factores tanto internos como externos, que parten desde aspectos normativos, de control, así se observa el no contar con la implementación de políticas institucionales, el no contar con la información oportuna, la duplicidad de funciones dentro de las entidades que hacen el Órgano Judicial, los recursos limitados y otros aspectos hacen que el Órgano Judicial sea uno de los más criticados.

Todos los aspectos mencionados y otros han generado un desgaste en la imagen y la credibilidad del Órgano Judicial y una crítica generalizada al actuar del Consejo de la Magistratura, que se ve obligada a tomar acciones inmediatas para tratar de revertir esa imagen del servicio que se brinda.

V. JUSTIFICACIÓN

Por los problemas expuestos, es que se hace necesaria la implementación de medidas de acción inmediata con resultados palpables, porque la situación así lo requiere y asimismo la ciudadanía y la población en general lo requiere, estas acciones nos van a permitir transformar aspectos negativos en la prestación de servicios de los operadores de justicia.

De esta forma, se desarrollarán líneas de trabajo específicas, acciones y actividades en diferentes áreas de nuestra competencia que permitan obtener resultados inmediatos que, en gran medida, den respuesta a los problemas que se tiene en la actualidad.

VI. OBJETIVOS

Para el presente plan se identifica un objetivo general y objetivos específicos.

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer líneas de trabajo, acciones, resultados, responsables y un cronograma de trabajo para las Direcciones, Unidades Nacionales, así como para las Representaciones Distritales durante la gestión 2019 con proyección para la gestión 2020.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular las líneas de trabajo en el marco de las prioridades establecidas por las autoridades concordantes con lo establecido en el PEI del Órgano Judicial¹.
2. Identificar acciones específicas a ser desarrolladas para cumplir los lineamientos de trabajos establecidos.
3. Establecer actividades prioritarias y precisas que permitan la implementación de cada acción.
4. Identificar los resultados que se pretende alcanzar para coadyuvar a los servicios de justicia.
5. Determinar los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento.
6. Establecer cronogramas y responsables de la ejecución de las actividades y acciones.
7. Plasmear en un ajuste el POA, la cual deberá ser aprobado de acuerdo normativa vigente para el efecto.

VII. LINEAS DE TRABAJO

7.1 Lineamientos establecidos en el PEI

A efectos de cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Plan Estratégico Institucional del Órgano Judicial 2016-2020, el presente plan parte de esos lineamientos establecidos, los cuales son los siguientes:

- i. Acceso a la justicia
- ii. Reforma de la Gestión Judicial
- iii. Gestión Transparente
- iv. Desarrollo Tecnológico
- v. Capacitación y evaluación de personal

7.2 Lineamientos Institucionales

Los lineamientos establecidos para este presente plan, emergen del taller nacional de lineamientos realizado en la ciudad de Cochabamba, las prioridades establecidas por nuestras autoridades y de la problemática estructural que viene enfrentando en especial el Consejo de la Magistratura. Estos lineamientos identificados se articulan a los lineamientos establecidos en el PEI.

i. Acceso a la Justicia

- 1) Ejercer plenamente las competencias otorgadas al Consejo de la Magistratura en todas las áreas (CPE y Ley 025).
- 2) Generar e implementar proyectos que permitan un mayor acceso a la justicia.
- 3) Transformar la prestación de los servicios y garantizar la seguridad del sistema registral de la propiedad.

ii. Reforma de la Gestión Judicial

- 4) Consolidar la reestructuración del Consejo de la Magistratura y hacerlo más dinámico, pertinente y fuerte.
- 5) Consolidar la normativa al interior del Consejo de la Magistratura y el Órgano Judicial.
- 6) Elaboración participativa de planes y políticas institucionales

iii. Gestión Transparente

¹ El Plan Estratégico Institucional del Órgano Judicial fue aprobada mediante Acuerdo N° 095/2016 y compatibilizado mediante **DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA** MPD/VPC/DGSPiE No 0021 /2016 DEL Ministerio de Planificación del Desarrollo como ente rector del sistema de planificación.

- 7) Recobrar la credibilidad de la población hacia nuestra Institución, a través de un control y fiscalización oportuno con respuesta efectiva, continuo, comprometido y disciplinado de todos los que componen el CM a nivel nacional.
- 8) Fortalecer el régimen disciplinario para ejercer la potestad disciplinaria de manera adecuada y oportuna.

iv. Desarrollo Tecnológico

- 9) Consolidar la implementación de sistemas informáticos en la impartición y administración de justicia

v. Capacitación y Evaluación de personal

- 10) Ejecutar los procesos de Administración de Personal (dotación, capacitación, evaluación y registro) en el Órgano Judicial durante la gestión 2019-2020, previo establecimiento de necesidades

VIII. ACCIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR

Las acciones que a continuación se desarrollan, están relacionadas a los lineamientos en el Taller Nacional de Lineamientos, realizado en la ciudad de Cochabamba y las prioridades las determinadas por Sala Plena. Las mismas que se articulan para una adecuada ejecución.

ACCIONES PARA EL LINEAMIENTO ESTABLECIDOS EN EL PEI

i. Acceso a la Justicia

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Responsables
1	Ejercer plenamente las competencias otorgadas al Consejo de la Magistratura en todas las áreas (CPE y Ley 025).	Observancia cabal de las competencias	Todos
2	Generar e implementar proyectos que permitan un mayor acceso a la justicia.	Priorizar la implementación de la Conciliación en Sede judicial II Fase	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes
		Garantizar la implementación oportuna del proyecto con financiamiento de la Unión Europea	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes
		Concretar la implementación del Observatorio Judicial de Género	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes del OJ
		Formulación de planes y proyectos tendientes al acceso a la justicia	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
3	Transformar la prestación de los servicios y garantizar la seguridad del sistema registral de la propiedad. -DD.RR.	Institucionalización de personal en Derechos Reales	Direcciones Nacionales de Recursos Humanos y Derechos reales

		En materia de Derechos Reales, impulsar hasta su aprobación el ante Proyecto de Ley del Servicio Público de Derechos Reales y aplicar el plan de acción que mejore y dinamice el trabajo de DRR.	Dirección Nacional de Derechos Reales
		Aplicar el Manual de procedimientos en DRR	Dirección Nacional de Derechos Reales
		Implementación de acciones específicas inmediatas para mejorar el servicio en DRR	Dirección Nacional de Derechos Reales

ii. Reforma de la Gestión Judicial

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Responsables
4	Consolidar la reestructuración del Consejo de la Magistratura y hacerlo más dinámico, pertinente y fuerte.	Actualizar los manuales de Organización y Funciones y de Procesos y procedimientos.	Dirección de Recursos Humanos
		Iniciar el proceso de reestructuración de las Representaciones Distritales.	Dirección Nacional de Recursos Humanos.
5	Consolidar la estructuración normativa al interior del Consejo de la Magistratura y el Órgano Judicial.	Elaborar y compatibilizar los Reglamentos Específicos de la Ley 1178.	Consejeros y Directores.
		Actualización, capacitación, y socialización de normativa en materia de control y fiscalización	Dirección de control y Fiscalización
6	Elaboración participativa de planes y políticas institucionales	Elaborar 3 políticas institucionales.	Dirección de Políticas de Gestión
		Generar información estadística Institucional oportuna.	Dirección de Políticas de Gestión
		Elaborar estudios técnicos que permitan tomar decisiones	Dirección de Políticas de Gestión
		Elabora e implementar la planificación institucional de manera coordinada, participativa y oportuna	Dirección de Políticas de Gestión

iii. Gestión Transparente

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Responsables
----	------------------------------	-----------------------	--------------

7	Recobrar la credibilidad de la población hacia nuestra Institución, a través de un control y fiscalización oportuna con respuesta efectiva, continua, comprometida y disciplinada de todos los que componen el CM a nivel nacional.	Realizar el control y fiscalización y auditorías de gestión financiera de los recursos disponibles en los entes del Órgano Judicial	Dirección de Control y Fiscalización
		Elaboración de Auditorías jurídicas-financieras a procesos con denuncias en diferentes instancias del OJ	Dirección de Control y Fiscalización
		Evitar que exista mayor retardación de justicia en la sustanciación de procesos en Juzgados Ordinarios	Dirección de Control y Fiscalización
		Ejercer la Supervisión, el Control y Fiscalización permanente de los servicios registrales de todo el país para evitar la demora y corrupción en los trámites	Dirección de Control y Fiscalización
		Realizar intervenciones oportunas, de lucha contra la corrupción al interior del Órgano Judicial	Transparencia
		Realizar acciones de transparencia labores judiciales mediante mecanismos de prevención e información	Transparencia
		Querellarse de manera oportuna en todos los casos denunciados que tengan indicios de corrupción u otros delitos.	Asesoría Jurídica
8	Fortalecer el régimen disciplinario para ejercer la potestad disciplinaria de manera adecuada y oportuna.	Elaborar la propuesta de Ley corta de ajuste a la ley 025 en materia de régimen disciplinario.	Régimen Disciplinario
		Elaborar la propuesta de ajuste a la estructura del régimen disciplinario	Régimen Disciplinario

iv Desarrollo tecnológico

Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Responsables
Consolidar la implementación de sistemas informáticos en la impartición y administración de justicia	Nuevo Sistema de DRRR	Informática y DD RR
	Reingeniería módulos SIREJ	Informática DPG
	Sistema de Planificación	Informática Planificación.

	Elaboración e implementación del módulo estadístico en el SIREJ	Informática y UNETE
	Implementación del Observatorio de género del OJ	DPG Informática Cooperación

v Capacitación y Evaluación de personal

Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Responsables
Ejecutar los procesos de Administración de Personal en el Órgano Judicial	Efectuar los Procesos de Evaluación al Desempeño de Servidores Judiciales.	Dirección Nacional de Recursos Humanos
	Consolidar la Gestión Judicial y Administrativa a través de la actualización del Escalafón Judicial.	Dirección Nacional de Recursos Humanos
	Efectuar los procesos de Capacitación al Personal Jurisdiccional y Administrativo.	Dirección Nacional de Recursos Humanos
	Efectuar procesos de Dotación de Personal en el Órgano Judicial.	Dirección Nacional de Recursos Humanos

IX. INDICADORES Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES

Los resultados e indicadores se describen en un cuadro por líneas de acción establecidas en el PEI para cada línea de trabajo identificado, además de sus responsables.

i. Acceso a la Justicia

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultados de las Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
1	Ejercer plenamente las competencias otorgadas al Consejo de la Magistratura en todas las áreas (CPE y Ley 025).	Observancia cabal de las competencias	Asumir las competencias establecidas en la CPE y la Ley 025	Grado de cumplimiento	100%	Todos
2	Generar e implementar proyectos que permitan un mayor acceso a la justicia.	Priorizar la implementación de la Conciliación en Sede judicial II Fase	Implementación gradual de la conciliación II fase	Porcentaje de actividades implementadas en el 2019	30%	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes
		Garantizar la implementación oportuna del proyecto con financiamiento de la Unión Europea	Implementación gradual del proyecto con la Unión Europea	Porcentaje de actividades implementadas en el 2020	20%	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes

	Concretar la implementación del Observatorio Judicial de Género	Funcionamiento del Observatorio Judicial de Género	Porcentaje de implementación del observatorio	100%	Dirección de Políticas de Gestión y Unidades participantes del OJ
3	Institucionalización del personal en Derechos Reales	Personal nuevo para retomar la confianza en DRRR	% de personal reasignado	100%	Direcciones Nacionales de Recursos Humanos y Derechos Reales
	En materia de Derechos Reales, impulsar hasta su aprobación el ante Proyecto de Ley del Servicio Público de Derechos Reales.	Contar con una Ley aprobada	Nº de		Sala Plena y Dirección Nacional de Derechos Reales
	Aplicar el plan de acción que mejore y dinamice el trabajo de DRRR.	Mejorar la dinámica y agilizar los servicios de DD RR	% del plan acción ejecutado	60%	Dirección Nacional de Derechos Reales
	Aplicar el Manual de procedimientos en DRRR	Reducir los procesos burocráticos de DD RR	% de aplicación del Plan	100%	Dirección Nacional de Derechos Reales
	Implementación de acciones específicas inmediatas para mejorar el servicio en DRRR	Contar con mecanismos inmediatos que mejoren la atención en DD RR	% de acciones implementadas	100%	Dirección Nacional de Derechos Reales
	Transformar la prestación de los servicios y garantizar la seguridad del sistema registral de la propiedad. -DD.RR.				

ii. Reforma a la gestión judicial

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultados de las Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
4	Consolidar la reestructuración del Consejo de la Magistratura y hacerlo más dinámico, pertinente y fuerte.	Actualizar los manuales de Organización y Funciones y de Procesos y procedimientos.	Contar con todos los manuales aprobados y en funcionamiento	Nº de Manuales elaborados y aprobados	2	Dirección de Recursos Humanos
		Iniciar el proceso de reestructuración de las Representaciones Distritales.	Contar con nueva estructura adecuada a la actualidad	Porcentaje de avance de la reestructuración	50 %	Dirección Nacional de Recursos Humanos.
5	Consolidar la estructuración normativa al interior del Consejo de la Magistratura y el Órgano Judicial.	Elaborar y compatibilizar los Reglamentos Específicos de la Ley 1178.	Contar con normativa vigente de acuerdo a necesidad institucional	Nº de Reglamentos compatibilizados	3	Consejeros y Directores.
		Actualización, capacitación, y socialización de normativa en materia de régimen disciplinario y de control y fiscalización	Conocimiento de los servidores de la normativa interna	Nº de Reglamentos actualizados	2	Dirección de control y Fiscalización
6	Elaboración participativa de planes y políticas institucionales	Elaborar 3 políticas institucionales.	Que al menos 3 políticas sean concluidas en su elaboración.	Nº de Políticas elaborados	3	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
		Generar información estadística Institucional oportuna.	Contar con información estadística rápida y confiable	grado de requerimiento de reportes generado	100 %	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
		Elaborar estudios técnicos que permitan tomar decisiones	Contar con información para la toma de decisiones oportunas	grado de requerimiento de reportes generado	100 %	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
		Elaboración participativa y coordinada de planes de mediano y corto plazo	Que los planes de corto plazo y su seguimiento muestren el horizonte y guíen su cumplimiento	Nº de Planes elaborados	3	Dirección de Políticas de Gestión y Unidad de Planificación

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultados de las Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
4	Consolidar la reestructuración del Consejo de la Magistratura y hacerlo más dinámico, pertinente y fuerte.	Actualizar los manuales de Organización y Funciones y de Procesos y procedimientos.	Contar con todos los manuales aprobados y en funcionamiento	Nº de Manuales elaborados y aprobados	2	Dirección de Recursos Humanos
		Iniciar el proceso de reestructuración de las Representaciones Distritales.	Contar con nueva estructura adecuada a la actualidad	Porcentaje de avance de la reestructuración	50%	Dirección Nacional de Recursos Humanos.
5	Consolidar la reestructuración normativa al interior del Consejo de la Magistratura y el Órgano Judicial.	Elaborar y compatibilizar los Reglamentos Específicos de la Ley 1178.	Contar con normativa vigente de acuerdo a necesidad institucional	Nº de Reglamentos compatibilizados	3	Consejeros y Directores.
		Actualización, capacitación, y socialización de la normativa materia de régimen disciplinario y de control y fiscalización	Conocimiento de los servidores de la normativa interna	Nº de Reglamentos actualizados	2	Dirección de control y Fiscalización
6	Elaboración participativa de planes y políticas institucionales	Elaborar 3 políticas institucionales.	Que al menos 3 políticas sean concluidas en su elaboración.	Nº de Políticas elaborados	3	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
		Generar información estadística Institucional oportuna.	Contar con información estadística rápida y confiable	grado de requerimiento de reportes generado	100%	Dirección de Políticas de Gestión y sus Unidades
		Elaborar estudios técnicos que permitan tomar decisiones	Contar con información para la toma de	grado de requerimiento de reportes generado	100%	Dirección de Políticas de

		decisiones oportunas			Gestió n y sus Unidad es
	Elaboración participativa y coordinada de planes de mediano y corto plazo	Que los planes de corto plazo y su seguimiento muestren el horizonte y guíen su cumplimiento	Nº de Planes elaborados	3	Direcci ón de Política s de Gestió n y Unidad de Planific ación

iii. Gestión Transparente

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultado de las Acciones	Indicador	Meta	Respo nsable s
7	Recobrar la credibilidad de la población hacia nuestra Institución, a través de un control y fiscalización oportuna respuesta efectiva, continua, comprometida y disciplinada de todos los que componen el CM a nivel nacional.	Realizar el control y fiscalización y auditorías de gestión financiera de los recursos disponibles en los entes del Órgano Judicial	Transparentar el manejo de los recursos del Órgano Judicial	Nº de auditorías y control elaborados	15	Direcció n Naciona l de control y Fiscaliza ción
		Elaboración de Auditorías jurídicas a procesos con denuncias en diferentes instancias del OJ	Seguimiento a denuncias presentadas	Nº de auditorías jurídicas elaboradas	10	Direcció n Naciona l de control y Fiscaliza ción
		Evitar que exista mayor retardación de justicia en la sustanciación de procesos Juzgados Ordinarios	Mayor control y fiscalización en los distritos a los procesos en los distritos	Nº de controles realizados	45	Direcció n Naciona l de control y Fiscaliza ción
		Ejercer la Supervisión, Control y Fiscalización permanente de los servicios registrales de	Seguimiento permanente a los servicios registrales	Nº de controles realizados	9	Direcció n Naciona l de control y

		todo el país para evitar la demora y corrupción en los trámites				Fiscalización
		Realizar intervenciones oportunas, de lucha contra la corrupción al interior del Órgano Judicial	Mayor presencia del CM en las instancias ordinarias, agroambientales y de DD RR	% de Intervenciones realizadas a las denuncias ingresadas	100%	Transparencia y Control
		Realizar acciones de transparencia labores judiciales mediante mecanismos de prevención e información	Generación de mayor información institucional	Nº de acciones implementadas	10	Transparencia
		Querrellarse de manera oportuna en todos los casos denunciados que tengan indicios de corrupción u otros delitos.	Sentar la presencia del Consejo de la Magistratura en actos irregulares.	% de querellas presentadas, según análisis jurídico	100%	Asesoría Jurídica
8	Fortalecer el régimen disciplinario para ejercer la potestad disciplinaria de manera adecuada y oportuna.	Elaborar la propuesta de ley corta de ajuste a la ley 025 en materia de régimen disciplinario.	Presentar a la ALP para su aprobación	Documento remitido a la ALP	1	Régimen Disciplinario
		Elaborar la propuesta de ajuste a la estructura del régimen disciplinario	Contar con una nueva estructura Disciplinaria	Propuesta presentada	1	Régimen Disciplinario

iv Desarrollo tecnológico

Nº	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultado de las Acciones	Indicador	Meta	Responsables
9	Consolidar la implementación de sistemas informáticos en la impartición y administración de justicia	Actualización del Sistema de DRRR	Sistema único e integral de Derechos Reales	% de conclusión del sistema	50%	Informática y DD RR
		Reingeniería módulos SIREJ	Mayor uso al sistema Sirej	Nº de módulos complementados	2	Informática DPG
		Sistema de Planificación	Actualización del sistema	% de conclusión del sistema	100%	Informática

					Planificación.
	Elaboración e implementación del módulo estadístico en el SIREJ	Manejo y generación oportuna de la información estadística	Sistema implementado	1	Informática y UNETE
	Implementación del Observatorio de género del OJ		Sistema implementado	1	DPG Informática Cooperación

v Capacitación y Evaluación de Personal

N°	Lineamientos Institucionales	Acciones prioritarias	Resultado de las Acciones	Indicador	Meta	Responsables
10	Ejecutar los procesos de Administración de Personal en el Órgano Judicial	Efectuar los Procesos de Evaluación al Desempeño de Servidores Judiciales.	Contar con personal capacitado para los diferentes procesos de evaluación	% de Registro y Actualización	70%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
			Personal de apoyo judicial evaluado	% de Registro Realizado	70%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
			Jueces Disciplinarios y Públicos Evaluados	% de Evaluación al Desempeño	10%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
		Jueces de Carrera evaluados	% de Evaluación Realizados a Funcionarios Administrativos	20%	Dirección Nacional de Recursos Humanos	
		Consolidar la Gestión Judicial y Administrativa a través de la actualización del Escalafón Judicial.	Proceso de Actualización al Escalafón Judicial Verificado	% de Registro Realizado	70%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
			Cumplimiento de Perfil Verificado	% de Verificación de Cumplimiento de Perfil	100%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
			Digitalización de Planillas Verificadas	% Digitalización de Planillas	60%	Dirección Nacional de Recursos Humanos

		Evaluación y Seguimiento Sistema SINAES	% de Evaluación y Seguimiento Sistema SINAES	80%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
		Integración al SINAES con otros sistemas que maneja el Consejo de la Magistratura actualizado y adecuado	% de avance de la implementación	60%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
	Efectuar los procesos de Capacitación al Personal Jurisdiccional y Administrativo.	Personal administrativo y jurisdiccional incorporados a los procesos de capacitación	% de personal del OJ capacitado al menos una vez	30%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
	Efectuar procesos de Dotación de Personal en el Órgano Judicial.	Proceso de consolidación de la Carrera Judicial	% de carrera judicial consolidada	70%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
		Proceso de preselección y selección al personal administrativo y jurisdiccional implementado	% de proceso de preselección y selección del área administrativa	10%	Dirección Nacional de Recursos Humanos
			% de proceso de preselección y selección de apoyo jurisdiccional requerido	100%	Dirección Nacional de Recursos Humanos

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 Conclusiones.

De la elaboración del presente Plan se establecen las siguientes conclusiones:

1. Las líneas de trabajo y las acciones prioritarias, se construyeron a partir de la elaboración del taller de lineamientos realizado en la ciudad de Cochabamba, que se articulan con la Planificación Institucional de mediano Plazo.
2. Asimismo, se tomaron en cuenta las necesidades identificadas en el Consejo de la Magistratura y la construcción fue realizada por cada Dirección
3. Las acciones establecidas son un marco general de las actividades a desarrollar por cada Dirección, las cuales se sustentan en los planes presentados por cada unidad organizacional del Consejo de la Magistratura y las Direcciones Nacionales de: Recursos Humanos, Políticas de Gestión, así también por los lineamientos remitidos por la Dirección de Control y Fiscalización.

4. Las acciones prioritarias y otras, además de las actividades plasmadas en el plan de cada unidad, deberán ser inscritas en un ajuste en el POA del Consejo de la Magistratura y por ende articular al POA de las Representaciones Distritales.

10.2 Recomendaciones.

A efectos de dar cumplimiento al presente Plan se recomienda lo siguiente:

1. La remisión del presente documento a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su conocimiento, consideración y aprobación.
2. Una vez aprobada el presente Plan, instruya a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión, que, a través de la Unidad Nacional de Planificación inicie el ajuste correspondiente al POA del Consejo de la Magistratura y del Órgano Judicial en su conjunto y sea presentado en el marco de lo establecido en el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 05/2019 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado-Gestión 2019 que deberá ser presentado hasta el 10 de mayo (documento adjunto).

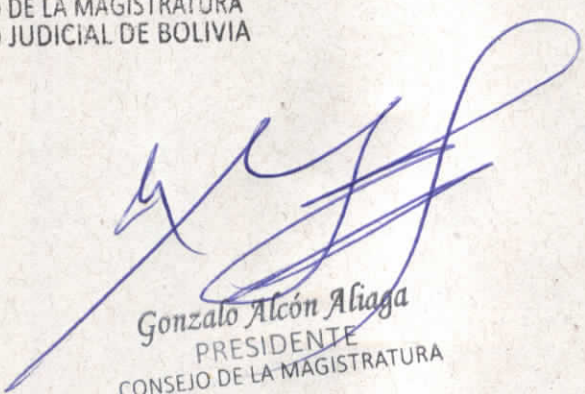
-----○-----

SEGUNDO. - Se encomienda a todas las Direcciones, Jefaturas y unidades organizaciones del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días de mayo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, publíquese y comuníquese:


Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

